

NUMERO 81.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento,
Colonización é Industria.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas
con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colo-
nización é Industria.—México, 4 Enero 1898."—
República Mexicana.—Armas nacionales.

"**PORFIRIO DIAZ**, *Presidente Constitucional de los
Estados Unidos Mexicanos.*—A todos los que la pre-
sente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la
ley de 7 de Janio de 1890 y en atención á que el
Sr. Carlos Wittkowsky, ha cumplido con los requisi-
tos que establece en sus artículos relativos, le expido
á nombre de la Nación, Patente de Privilegio por vein-
te años, por un procedimiento para fabricar barriles,
asegurándole por la presente el derecho exclusivo de
usar en toda la República, su expresado procedi-
miento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión,
en México, á 4 de Enero de 1898.—*Porfirio Díaz.*—

—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernán-
dez Leal.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente
de Privilegio número 1,162, expedida á favor de el
Sr. Carlos Wittkowsky.

Queda registrada esta Patente bajo el núm. 1,162,
en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al in-
terésado conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio
de 1890, los duplicados de la descripción y de los di-
bujos de un procedimiento para fabricar barriles, por
el que se le ha concedido privilegio.

México, 4 de Enero de 1898.—Por el Jefe de la
Sección 2ª, *Albino R. Nuncio.*—Rúbrica.—Oficial 1º
—Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Ex-
teriores.—México, 7 Enero 1898."

México, Enero 7 de 1898.—Anotada á fojas 40
del libro respectivo con el número 126.—*M. Aspiroz.*
—Rúbrica.

Es copia. México, Enero 10 de 1897.—*Gilberto
Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Número 23.—Enero 27 de 1898.

NUMERO 90.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 4 Enero 1898."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.*—A todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Napoleón Du-Brul, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de Privilegio por veinte años, por ciertas mejoras en las máquinas para cortar tabaco, puros y envoltura de cigarro, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 4 de Enero de 1898.—*Porfirio*

Diaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,163, expedida á favor de el Sr. Napoleón Du-Brul.

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,163, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras en las máquinas para cortar tabaco, puros y envolturas de cigarros, por las que se le ha concedido privilegio.

México, 4 de Enero de 1898.—Por el Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio.*—Rúbrica.—Oficial 1º —Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 7 Enero 1898."

México, Enero 7 de 1898.—Anotada á fojas 40 del libro respectivo con el núm. 127.—*M. Azpitroz.* —Rúbrica.

Es copia. México, Enero 10 de 1898.—*Gilberto Crespo y Martínez,* Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Núm. 24.—Enero 28 de 1898.

NUMERO 91.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.—Sección 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de la autorización concedida al Ejecutivo por el artículo 1º de la ley de 17 del corriente mes de Diciembre de 1897, he tenido á bien aprobar el siguiente

CONTRATO

Celebrado entre el C. General Francisco Z. Mena, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el C. Francisco Rubio Rocha, apoderado de la Sra. Elena Göerne, viuda del Lic. Francisco López Gutiérrez y albacea de la testamentaria de dicho señor, rescindiendo el Contrato aprobado por decreto de 1º de Junio de 1894 y reformado el 30 del mismo mes y año, y en 12 de Junio de 1895, referente á la construcción de un Ferrocarril en el Estado de Guanajuato.

Art. 1º De común acuerdo y por convenir así á los intereses de ambas partes, se rescinde el Contrato aprobado por decreto fecha 1º de Junio de 1894, re-

formado en 30 de dicho mes y año, y en 12 de Junio de 1895, por el cual se autorizó al Lic. Francisco López Gutiérrez, para construir y explotar un ferrocarril entre el Mineral de Pozos, Estado de Guanajuato y la Estación de La Petaca, del Camino de Fierro Nacional Mexicano, pasando por San Luis de La Paz.

Art. 2º Como consecuencia de esta rescisión, se devolverá á la Sra. Elena Göerne, viuda de López Gutiérrez, recibiéndolo su apoderado, el C. Francisco Rubio Rocha, el depósito de cinco mil pesos que en Bonos de la Deuda Pública consolidada constituyó el concesionario en el Banco Nacional de México, con arreglo á lo estipulado en el art. 45 del citado Contrato.

México, Diciembre 30 de 1897.—*Francisco Z. Mena.*—*Francisco Rubio Rocha.*

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—*Porfirio Díaz.*—Al C. General Francisco Z. Mena, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 30 de 1897.—*Francisco Z. Mena.*—Al.....

“Diario Oficial.”—Núm. 11.—Enero 13 de 1897.

NUMERO 92.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd., número 206, fecha 2 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Dios Padre,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Dios Padre,” número 5,104, ubicada en la Municipalidad de Trinidad, Distrito de Sahuaripa, del Estado de Sonora, y perteneciente á Juan M. Quimbie y socios.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.:

El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 12 —Enero 14 de 1898.

NUMERO 93.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd., número 225, fecha 2 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “El Porvenir,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “El Porve-

“Leyes y decretos.”—Tomo LXXI.—10.

nir," número 5,656, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Altar, del Estado de Sonora, y pertenece á Fernande Zepeda.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 28 de de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Número 13.—Enero 15 de 1898.

NUMERO 94.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

"Se recibió el oficio de vd. número 253, fecha 2 de Noviembre último, en que informa que oportuna-

mente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Libertad," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Libertad," número 5,867, ubicada en la Municipalidad de Las Prietas, Distrito de Hermosillo, del Estado de Sonora, y perteneciente á Pedro Negro.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 13.—Enero 15 de 1898.

NUMERO 95.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 231, fecha 2 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San Miguel,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San Miguel,” número 6,196, ubicada en la Municipalidad de Macoyahui, Distrito de Alamos, del Estado de Sonora, y perteneciente á Miguel Vildósola.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial”.—Núm. 13 — Enero 15 de 1898.

NUMERO 96.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd., número 209, fecha 2 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Tobacachi,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Tobaca-

chi," número 6,742, ubicada en la Municipalidad de Cumpas, Distrito de Moctezuma, del Estado de Sonora, y perteneciente á Milton Nelson.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 13.—Enero 15 de 1898.

NUMERO 97.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

"Se recibió el oficio de vd., número 252, fecha 2 de Noviembre próximo pasado, en que informa que

oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Constitución," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Constitución," número 5,804, ubicada en la Municipalidad de Las Prietas, Distrito de Hermosillo, del Estado de Sonora, y perteneciente á Jesús Sánchez Cruz (hijo).

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 13.—Enero 15 de 1898.

NUMERO 98.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd., número 230, fecha 2 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Santa Lugarda,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Santa Lugarda,” número 6,199, ubicada en la Municipalidad de Macoyahui, Distrito de Alamos, del Estado de Sonora, y perteneciente á Miguel Vildósola.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.:

El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Número 13.—Enero 15 de 1898.

NUMERO 99.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 243, fecha 2 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Magistral,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Magis-